

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002 - 2020-MDS

Sabandía, 08 de Enero del 2020

### VISTOS:

La convocatoria del Proceso CAS N° 006-2019-Municipalidad de Sabandía publicado con fecha 18 de diciembre de 2019, y el Informe N° 001-2020-JUGRRHH-OAF/MDS de fecha 07 de enero de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2019-MDS de fecha 16 de diciembre de 2019, se encarga en adición a sus funciones a la Señora **ERIKA DIANA ZELA COAQUIRA**, en las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Que, habiéndose convocado al Proceso CAS N° 006-2019-Municipalidad de Sabandía y publicado con fecha 18 de diciembre de 2019; el mismo, que convoca la contratación del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y cuyo proceso culminó con la publicación de resultados finales el día 07 de enero de 2020, en el que luego del proceso de selección y acorde al cronograma y etapas del proceso, y teniendo en cuenta las bases del mencionado proceso CAS, resultó ganador el Señor José Luis Benavente Calderón.

Que, conforme al artículo 6°, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

### SE RESUELVE:


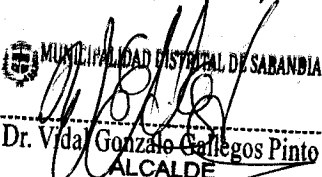
**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la señora ERIKA DIANA ZELA COAQUIRA en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 269-2019-MDS de fecha 16 de diciembre de 2019 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER** a la servidora antes mencionada por haber colaborado con su trabajo profesional a la presente gestión municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General, realice la notificación correspondiente, debiendo efectuar la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL

